

11:459



MINISTERIO DEL INTERIOR

2023-4-1-0003076

Montevideo, 11 0 NOV 2023

VISTO: la Licitación Pública N° 6/2023, cuyo objeto es la "Adquisición de hasta 100 automóviles 0km, tipo sedan, 4 puertas, color blanco con destino al Ministerio del Interior"; -----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), se procedió al acto de apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las empresas AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A (AFSA) y SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A; -----

II) que según el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (en adelante CADEA) surge que: i) no existen observaciones formales que realizar a las ofertas presentadas, ii) se remitieron los antecedentes de las ofertas al Departamento de Transporte del Ministerio del Interior para estudio e informe de las especificaciones técnicas según lo establecido en el artículo 1, artículo 13 numeral 2) y numeral 3) literal (a) del PCP y Anexo II; -----

III) que del informe del Departamento de Transporte se desprende: i) AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A (AFSA) no cumple con el Anexo II, ya que el modelo presentado es Hatchback y no sedan, ii) SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A no cumple en su Opción 2, ya que el Crash test presentado está en idioma inglés y no en español, iii) en lo que se refiere a las opciones de carcelajes presentadas por la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A, se analizaron las propuestas de TOP VAN LTDA y FALCHI LTDA (CARROCERÍAS OREJANO), considerándose que la propuesta de la empresa TOP VAN es la más adecuada en lo que refiere a aspectos técnicos; -----

IV) que consecuentemente con lo expuesto y según cuadro de ponderación

general de las ofertas válidas, la CADEA sugiere adjudicar el objeto del presente procedimiento a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A con número de RUT 210343370018 en su Opción 1; -----

V) que amparada en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y la Resolución presidencial 1/351 de 18 de enero de 2023, la CADEA invitó a la firma SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A a mejorar su oferta, otorgándole un plazo de hasta dos días hábiles; -----

VI) que la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A presentó una oferta dentro del marco de la negociación, la cual ha resultado en la determinación de un precio más favorable para la administración; -----

VII) que consecuentemente con lo expuesto, con el propósito de optimizar recursos, la CADEA sugiere adjudicar el objeto del presente llamado a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A con número de RUT 210343370018, en su Opción 1, según detalle que se establecerá en el Resuelve 1); -----

VIII) que teniendo en cuenta el monto de la erogación, se puso el expediente de manifiesto en los términos establecidos en el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF); -----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 482 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Adjudíquese, la Licitación Pública N° 6/2023, cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 100 automóviles 0km, tipo sedan, 4 puertas, color blanco con destino al Ministerio del Interior” a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A con número de RUT 210343370018, en su Opción 1, según el siguiente detalle: -----

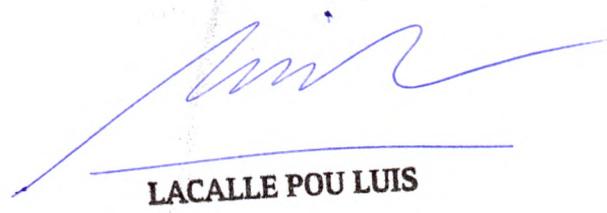
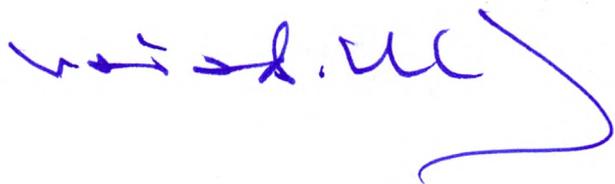
SANTA ROSA AUTOMOTORES S A					
Ítem	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
Ítem N° 1 AUTOMÓVIL ESTÁNDAR 4 PUERTAS (NAFTA)	25.580,00	DLS. USA BILLETE	100.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	2.558.000,00

2) La erogación totaliza en modalidad CIF US\$ 2.558.000,00 (dólares estadounidenses dos millones quinientos cincuenta y ocho mil con 00/100), IVA exento, más 2% (dos por ciento) de gastos de importación que asciende a la suma de US\$ 51.160,00 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil ciento sesenta con 00/100). Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, UE 001, Programa 460, Proyecto 974, Grupo 3, Financiamiento 11 o 12 según disponibilidad. -----

3) Se incluirán dos recambios por unidad nueva igual a la unidad adjudicada, para el caso que la misma esté discontinuada el recambio se realizará por otra unidad de la misma marca, características y segmento de la unidad adjudicada. El recambio se realizará a costo cero a los dos años o 70.000 (setenta mil) kilómetros cada uno, el que se cumpla primero. Los servicios de mantenimiento serán a cargo del oferente durante el período de garantía o recambio y cambio de neumáticos a los 40.000 (cuarenta mil) kilómetros. Se incluirá entre otros, curso de capacitación (formación técnica para mecánicos), cada vehículo deberá traer colocado una mampara de seguridad y un dispositivo electrónico de control de recarga de combustible e instalación de barrales de emergencia. -----

4) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones y trámites de estilo. Por vía separada gestione la exoneración tributaria que preceptúa el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 y oportunamente archívese. -----

GAL/AS/vc



LACALLE POU LUIS

